



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0171/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2092/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de junio de 2022

FLAVIO RODRIGUEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1212/2017 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 291.926 Metros cúbicos	31	207	237	24881167	24881197
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.736 Metros cúbicos	7	238	244	24881198	24881204
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.453 Metros cúbicos	3	245	247	24881205	24881207
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN	1	248	248	24881208	24881208



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0171/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2092/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de junio de 2022

QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 3.366 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.431 Metros cúbicos	1	249	249	24881209	24881209
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.397 Metros cúbicos	1	250	250	24881210	24881210

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0171/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2092/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de junio de 2022

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: AN. 6/10 EXP. 271/16 P

L' MCPP/I' MMJ/B' ANZ/ych



